



Prefectura de Imbabura



PREFECTURA
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 40-GPI-P-2017

Abg. PABLO JURADO MORENO
PREFECTO DE IMBABURA

Considerando

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la administración de talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales;

Que, mediante invitación de fecha 28 de agosto de 2017, suscrita por el señor Federico A. Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalidades (UIM), junto a la Gobernación de Caldas y al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a participar en el XII Congreso Iberoamericano de Municipalidades, cuya temática central versará sobre la construcción de "Una Agenda Territorial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" a efectuarse del 24 al 28 de septiembre de 2017 en la ciudad de Manizales (Caldas – Colombia).

Que, el referido oficio cuenta con la sumilla de la máxima autoridad Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura que dice "Autorizado"

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, señala que se deberá emitir la correspondiente resolución;

En, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar a los ingenieros Carlos Ernesto Merizalde Leitón y Wilmer Santiago Nicaragua Carlosama, en sus calidades de Director de Cooperación Internacional y Jefe de Monitoreo y Evaluación respectivamente, para que asistan y participen en el XII Congreso Iberoamericano de Municipalidades, cuya temática central versará sobre la construcción de "Una Agenda Territorial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" a efectuarse del 24 al 28 de septiembre de 2017 en la ciudad de Manizales (Caldas – Colombia).

Art. 2.- Se dispone a la Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Dirección Financiera realicen los trámites para el pago de viáticos y/o subsistencias de los mencionados funcionarios.

La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación.



Prefectura de Imbabura

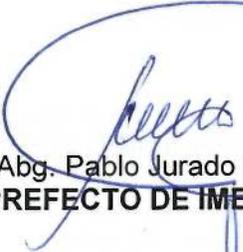


PREFECTURA
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

Dado en el despacho de la Prefectura de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE:


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

